

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 6142/2019 UADER\_RECTORADO referido a la solicitud de expedición de diploma presentado por la Sra. Jesica Natali GIGENA, correspondiente al Título intermedio de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" N° 222-13 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 267/2017.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, recomienda aprobar el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que la Sra. Jesica Natali GIGENA, DNI N° 34.014.966, el 17 de septiembre de 2019 culminó los estudios correspondientes al Título Intermedio de la Carrera

Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución Ministerial N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 267/2017 por lo que le corresponde el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que otorgue a Jesica Natali GIGENA, DNI N° 34.014.966, el Título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U. A. D. E. R.

  
Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos